

RESOLUCIÓN 250E/2026, de 24 de julio, del Director General de Desarrollo Rural por la que se incrementa el crédito autorizado para las Ayudas al establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras, en el marco del PEPAC (2023-2027). Convocatoria 2026. BDNS 879137

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4658-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: fomenexp@navarra.es

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 26 de noviembre de 2025, se ha autorizado al Director General de Desarrollo Rural a comprometer un gasto de 260.000 euros, distribuidos en las anualidades 2026 y 2028, para la financiación de la convocatoria del ejercicio 2026, para las ayudas al Establecimiento de nuevos agricultores o agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC)2023-2027.

En el mismo acuerdo, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural para incrementar el crédito autorizado en esta convocatoria, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en un máximo de 500.000 de euros en cada ejercicio con cargo a los mismos créditos presupuestarios o del mismo programa presupuestario.

Mediante Resolución 594E/2025, de 30 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, se aprueba la convocatoria para 2026 y se autoriza un gasto de 130.000 euros en el ejercicio 2026 y 130.000 euros en el ejercicio 2028, con cargo a la partida equivalente a la partida 720004-72200-7700-412112 PEPAC FEADER 2023-2027. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras, de los Presupuestos Generales de 2026 y todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Los gastos previstos para poder atender todas las solicitudes presentadas en la convocatoria 2026, elegibles para la concesión de las citadas ayudas, son superiores al crédito autorizado inicialmente.

Procede por tanto ampliar el importe de la convocatoria 2026 de las ayudas al establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras, conforme a lo previsto en el punto 3º de la Resolución 594E/2025 de 30 de diciembre, en la cantidad total de 5.000 euros, de los que 2.500 corresponden al ejercicio 2026 y 2.500 corresponden al ejercicio de 2028.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



RESUELVO:

1º. Incrementar el crédito autorizado en la cantidad total de 5.000 euros en la convocatoria 2026 de ayudas al establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras, conforme a lo establecido en el punto 3º de la Resolución 594E/2025, de 30 de diciembre de los que 2.500 corresponden al ejercicio 2026 y 2.500 corresponden al ejercicio de 2028 con cargo a la partida 720004-72200-7700-412112 PEPAC FEADER 2023-2027. del Presupuesto de Gasto de 2026, y en la partida equivalente del Presupuesto de Gasto de 2028, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones

3º. Publicación.

Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Recursos administrativos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 24 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: **C13414571D8640E5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-24 13:43:20